ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A LA INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE **MC-SAD- 000341-2021**

EVALUACIÓN

CIUDAD Y FECHA: San Andrés, 21 Abril de 2020	HORA DE INICIO: 3:00 p.m.	HORA FIN: 4:00 p.m.
LUGAR	**Reunión telemática (**En ocasión a la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia del virus COVID-19, declarada así el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sumándose a esto el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual fue ampliada hasta 31 de agosto del 2020 a través de la resolución No. 0000844 del 26 de mayo del 2020; se realizará la evaluación enviando el documento a los correos electrónicos en donde se harán las observaciones y se analizaran las ofertas presentadas en el proceso. Teniendo como objetivo controlar y prevenir la propagación del COVID-19, mitigando los efectos y adoptando estrategias de contingencias y medidas preventivas y sanitarias de aislamiento obligatorio)	

TEMAS:

1. Verificación de los requisitos de selección establecidos en la Invitación Pública **MC-SAD- 000341-2021**

OBJETIVOS DEL COMITÉ:

2. Realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima cuantía identificado como **MC-SAD- 000341-2021.**

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Isla de San Andrés, a los Veintiún (21) días del mes de Abril del 2021, a través de reunión telemática, el comité Evaluador designado por el ordenador del gasto verifica los requisitos establecidos en la Invitación Pública **MC-SAD-000341-2021**, que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES." para lo que se procede de la siguiente manera:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA	No. DE FOLIOS
LA BODEGA BY POCHET	**MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES / CC 29.656.525**	20/04/2021 – 1:35 PM	$7.958.000	La oferta fue adjuntada y presentada en la plataforma SECOP II

1.1 VERIFICACION DE OFERTAS RECIBIDAS: Los integrantes del Comité Evaluador, proceden a verificar las ofertas presentadas según consta en el acta de apertura de propuesta generada y publicada por la plataforma SECOP II de fecha 21 de abril de 2021, así:

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, Encuentra el evaluador la única propuesta presentada por la Señora MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES / CC 29.656.525 de Palmira, en consecuencia, Se procede a realizar la verificación y evaluación de la propuesta de conformidad a lo señalado en la invitación pública **MC-SAD- 000341-2021** y el Decreto 1082 de 2015, así:

2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

2.1 VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA UNICA PROPUESTA:

Evaluación Económica:

REQUISITOS	LA BODEGA BY POCHET / Maria Candelaria Rojas Ruenes. C.c 29.656.525
Valor oferta	$7.958.000
Puesto ocupado	**UNICA PROPUESTA**
Oferta económica de acuerdo a las condiciones del mercado (Estudios previos)	**Cumple**
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**Cumple**
1. Validez de la oferta económica: Será la señalada en la presente invitación.	Cumple (utilización de Formato 2 y modelo SECOP II)
2. Se verificará que el valor ofertado no sea superior al presupuesto oficial del proceso (Estudios previos)	**Cumple**
3. Se verificará que cada uno de los ítem que su valor promedio no sea superior arrogado en el estudio de mercado realizado por la entidad. (Estudios previos)	**Cumple**
	habilitado

Al realizar la verificación de los documentos que conforman de la única propuesta económica presentada, el comité encuentra que cumple en todos los requerimientos Económico-solicitados en la Invitación Publica **MC-SAD-000341-2021**.

PROVEEDOR	VALOR PROPUESTA	DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES ESENCIALES:	REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA	RESULTADO
LA BODEGA BY POCHET / Maria Candelaria Rojas Ruenes. C.c 29.656.525	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

	OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.958.000)			

Al realizar la verificación se determinó que la oferta cumple y se procede a verificar los requisitos según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.1VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la Invitación Pública del proceso identificado como **MC-SAD- 000341-2021**, se hará así:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

TIPO	DESCRIPCION	REQUERIDO	RESULTADO DE LA VERIFICACION (CUMPLE / NO CUMPLE)
	Carta de presentación **(ver formato)**	Diligenciar y firmar Formato	Cumple
	Compromiso anticorrupción **(ver Formato)**	Diligenciar y firmar Formato	Cumple
	Certificado de Existencia y Representación Legal **(para personas jurídicas)**	Expedición no superior a 30 días, cuyo objeto social debe incluir como actividad económica la del objeto del contrato.	NO APLICA
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello **(Participación mínima por integrante 10%)**	Aportar documento si hay lugar a ello	No Aplica
	Autorización de la junta o asamblea de accionistas. **(para personas jurídicas cuando se requiera)**	Aportar documento si hay lugar a ello	No Aplica
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, de ser persona jurídica, debe allegar certificación expedida el Revisor Fiscal, cuando legalmente esté	Diligenciar y firmar Formato	Cumple registro en la plataforma SECOP II

JURIDICO	obligado a tenerlo, o en su defecto por el Representante Legal, en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema Nacional de Seguridad Social, **(Salud, Riesgos Profesionales, y Pensiones),** así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, respecto de sus empleados.		
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página **www.contraloriagen.gov.co**	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y el será consultado por el SENA	Cumple
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas suscrito por el Representante Legal	Cumple
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página **www.procuraduria.gov.co**	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y el será consultado por el SENA	Cumple
	Registro Único Tributario **(RUT)**	Fotocopia legible y actualizado	Cumple
	Fotocopia cédula Representante Legal	Legible	Cumple
	Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha	Deberá ser consultado, impreso y aportado por el proponente y será consultado por el SENA	Cumple

	constancia deberá consultar la página **www.policia.gov.co**		
	Registro mercantil vigente de las personas natural (**vigente y en firme).** Deberá cumplir como mínimo estar codificado y clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	Expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre.	Cumple
	Experiencia General del Proponente	El SENA requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto contractual de la referencia, presentando mínimo tres (3) contrato cuyo valor sea igual o superior el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV y máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV.	Cumple
	Criterio Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo	• El contratista deberá cumplir con todas las normas de carácter sanitarios y los requisitos exigidos en materia del personal manipulador de alimentos, adquisición de alimentos y alistamiento de alimentos, personal para recibo de alimentos, condiciones para el almacenamiento, sistema de rotulado de materia prima, descongelamientos de alimentos, implementos para la higienización y	Cumple

		almacenamiento de productos químicos consagradas principalmente en el Decreto 3075 de 1997 " Por el cual se dictan medidas sanitarias y se dictan otras disposiciones" en la GTH-G-003. Guía técnica de seguridad y salud en el trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías", • verificar con el contratista el cumplimiento de la implementación del documento protocolo general de bioseguridad para prevenir el contagio con el Coronavirus Covid-19 cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico, y que este haya sido APROBADO • El contratista está en la obligación de garantizar la protección, la seguridad y la salud de sus trabajadores. • Adoptar una metodología para identificación, evaluación,	

		valoración y control de los peligros y riesgos. • Generar un programa de capacitación, entrenamiento e inducción en seguridad y salud en el trabajo, se debe tener en cuenta aspectos relacionados con la prevención y promoción de SST de los trabajadores, reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, Acogerse al Plan de Atención de Emergencias de la Regional San Andrés. • Definir plan para atención a posibles emergencias, contar con elementos básicos para atención primaria de emergencias como lo es el Botiquín. • Dar cumplimiento a los estándares mínimos del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en trabajo como lo son: -Asignación de persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST, -Afiliación y pago mensual de la seguridad social integral, -Definir plan anual del SG-SST, -Realizar	

		evaluaciones medicas Ocupacionales de acuerdo a la normatividad y los peligros/riesgos a los que se encuentre expuesto el trabajador, • Dotación y uso de elementos de protección personal – EPP (Cofia, tapa boca, guantes, bata, Vestimenta, zapatos cerrados antideslizantes). • Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: la adecuada disposición de los residuos que se generen en las actividades del contrato. Para ello debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019. • Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Concepto Sanitario concedido por la Secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea "Preparación de Alimentos". Para la entrega del concepto se tendrán 3 meses a partir de la firma del contrato. • Exigir a todos los proponentes que	

		durante el proceso contractual se entreguen soportes de disposición de los residuos aprovechables y no aprovechables generados durante la prestación del servicio. Para ello debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019. Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Educación y capacitación para los manipuladores de alimentos en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura – BPM y conocimientos técnicos para las actividades a desempeñar. Para la entrega de los soportes de capacitación se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato Decreto 3075 de 1997.	

Al realizar la verificación de los documentos que conforman la propuesta económica del único proponente, el comité encuentra que cumple en todos los requerimientos Juridico, Económico y de Experiencia solicitados en la Invitación Publica **MC-SAD-000341-2021**.

PROVEEDOR	VALOR PROPUESTA	DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES ESENCIALES:	REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA	RESULTADO
LA BODEGA BY POCHET / Maria Candelaria Rojas Ruenes. C.c 29.656.525	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($7.958.000)**	**cumple**	**cumple**	**HABILITADO**

Con relación a la selección de mínima cuantía para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad, la invitación pública **MC-SAD-000341-2021,** referenciado al principio de este documento, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Recomendar al ordenador del gasto aceptar la única propuesta presentada por la señora **Maria Candelaria Rojas Ruenes** Identificada con cedula de ciudadanía 29.656.525 de Palmira, obrando en nombre propio de **LA BODEGA BY POCHET** Única propuesta presentada y la cual cumple con lo solicitado en los estudios previos que hacen parte integral del proceso; para el efecto se pone a disposición el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada de la invitación publica como **MC-SAD-000341-2021** para cumplir con los principios de transparencia y publicidad de la contratación.
El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Una vez efectuada la publicación y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las observaciones y Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

San Andrés Isla, Veintiún (21) de abril de 2021.

EVALUADORES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Ezeca Brant Francis	Coordinador Apoyo Administrativo Mixto	
Santiago Domingo Mancilla	Trabajador Oficial	
Gonzalo Romero Stephens	Trabajador Oficial	
Jefferson Jackson Turizo	Contratista - Líder Hys	
Kimberly Vanessa Humphries	Contratista - Líder Ambiental	
Higinio Archbold Hernandez	Profesional Apoyo Contratación.	